

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0003-R**

**Guayaquil, 15 de enero de 2021**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**GERENCIA GENERAL  
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 023 -2018 de fecha 11 de julio de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 585 del 16 de octubre de 2018, resuelve aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de Memorando Nro. CFN - B.P. - GERI - 2021 - 0027 - M, de fecha 13 de enero de 2021, el Mgs. Eric Joel Caro Bermúdez, Gerente de Riesgos, manifiesta y solicita a la Gerencia General, lo siguiente:

*“La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de Disposiciones Generales, Sexta, del libro I.- Sistema Monetario y Financiero, Capítulo XXIV: Norma de aplicación para la determinación de vinculación de las personas naturales y jurídicas por propiedad, administración o presunción, con las entidades de*

## Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0003-R

Guayaquil, 15 de enero de 2021

*los sectores financieros público y privado, establece que "...Las entidades financieras informarán a la Superintendencia de Bancos, en forma obligatoria cada vez que se produzcan cambios en la nómina de accionistas con el uno por (1%) o más de participación y de los administradores directos y funcionarios vinculados, a que se refiere esta norma".*

*(...) mediante Resolución DIR-040-2019 del 30 de abril de 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., resolvió: "(...) Delegar al Comité de Administración Integral de Riesgos la aprobación de los manuales y procedimientos y metodologías de la Administración Integral de Riesgos", los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos mediante sesión No. CFN-CAIR-2020-033 aprobaron la reforma al Manual de Procedimientos para la Verificación de vinculación de las personas naturales y jurídicas con la administración de la Corporación Financiera Nacional B.P. (...)*

*En la sección POLÍTICAS, entrega de Información al Organismo de Control del referido Manual, se menciona lo siguiente:*

*"5.6.3 El envío del archivo de vinculados a la Superintendencia de Bancos debe realizarse por oficio vía Sistema de Gestión Documental (Quipux), el cual debe estar firmado de manera física y electrónica por el Gerente General..."*

*...la Gerencia de Riesgos realiza el monitoreo permanente de supervisión, validación y registro de información de los miembros principales y suplentes del Directorio, Gerente General, así como los funcionarios que toman decisiones de autorización de créditos, inversiones u operaciones contingentes, por lo cual, solicito se extienda una delegación a esta Gerencia para que cuente con la atribución de emitir y enviar el archivo de vinculados a la Superintendencia de Bancos por oficio a través del Quipux con copia a las áreas pertinentes, a fin de comunicar oportunamente los cambios en la nómina de administradores y funcionarios catalogados como "vinculados" de la institución."*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, dispone: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión..."

Que, el Capítulo III, artículo 13, de la Gerencia General, letra v) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus funciones y atribuciones de conformidad con la Ley.

Que, mediante Resolución DIR - 046 - 2020, de fecha 8 de julio de 2020, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió designar al Ingeniero WILSON

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0003-R**

**Guayaquil, 15 de enero de 2021**

EDUARDO GONZÁLEZ LOOR, como Gerente General de la Institución, quien previo al ejercicio de sus funciones deberá obtener la calificación de idoneidad exigida por la Superintendencia de Bancos

Que, mediante Resolución No. SB - IRG - 2020 - 341, de fecha 16 de julio de 2020, la Intendente Regional de Guayaquil, Ing. Doris Padilla Suquilanda, califica la idoneidad legal del ingeniero WILSON EDUARDO GONZÁLEZ LOOR, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución GETH - 2020 - AP - 0439, de fecha 20 de julio de 2020, la Gerencia de Talento Humano registró el ingreso del Ing. Wilson Eduardo González Loor, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar al **Gerente de Riesgos de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

**UNO.-** Remitir el archivo de vinculados a la Superintendencia de Bancos, suscribiendo el oficio correspondiente a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, cuyo contenido deberá ser informado a las áreas pertinentes de la entidad, de manera oportuna, a fin de que tengan conocimiento de los cambios en la nómina de administradores y funcionarios catalogados como vinculados de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente al funcionario delegado.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución es de ejecución inmediata y se

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0003-R**

**Guayaquil, 15 de enero de 2021**

publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Wilson Eduardo Gonzalez Loor  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- cfn-b.p.-geri-2021-0027-m.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Johann Homero Alvario Rojas  
**Gerente Jurídico**

Señor Abogado  
Victor Adrian Farinango Salazar  
**Subgerente de Patrocinio**

Señorita Economista  
Jennifer Andrea Fernández Santos  
**Gerente de Mercadeo y Comunicación**

Señora Abogada  
Maria Gracia Abad Moreno  
**Secretaria General**

Señorita Abogada  
María Elena Nuñez Llerena  
**Abogado de Patrocinio 2**

mn/vf/ja/cz